



95091

95091

MODELO DE UTILIDAD

por VEINTE años

cuyo privilegio se solicita para España y todos sus territorios y plazas de soberanía, a favor de :

NORDICA DE ADHESIVOS, VENDAJES Y
ESPARADRAPOS S.A.

entidad española, domiciliada en Barcelona, calle Tres Torres, núm. 27, relativo a :

"VENDA CON EXTREMOS ADHESIVOS"

=====

7



95 091

MEMORIA DESCRIPTIVA

El presente Modelo de Utilidad hace referencia, conforme indica su enunciado, a una venda con extremos adhesivos. - - - - -

5.- Se conocen en la actualidad vendas que poseen substancia adhesiva a lo largo de toda su longitud y generalmente por una sola de sus caras, encontrando aplicación en ocasiones en las que por fractura o distorsión de algún miembro humano, se requiere una fijación, aunque no tan severa como en el caso en que es requerido un escayolado, o aún en el caso en que después de sacado tal escayolado, deba mantenerse un estrecho ligamento de las partes o miembros afectados. - - - - -

10. Adolecen las vendas según los anteriores sistemas, del defecto de que es excesiva la extensión de substancia adhesiva, representando ello, un encarecimiento innecesario. - - - - -

15. Para salvar el anterior defecto, se ha ideado la venda según el presente Modelo de Utilidad, caracterizada esencialmente por el hecho de poseer la venda a base de tejido de cualquier clase, substancia adhesiva en sus dos extremos, pero por ambas caras en uno de ellos y por una sola en el otro, en orden a permitir la adherencia

20.



95 091

25.

inicial y final, así como la de la posición que corresponde a la primera vuelta de arrollamiento. - - - - -

30.

La venda realizada de acuerdo con la anterior característica, presenta la ventaja de una mayor economía con relación a las conocidas vendas adhesivas, por cuanto hay el consiguiente ahorro de substancia adhesiva, además de conseguirse una mayor facilidad de aplicación. - - - - -

35.

Para ayudar a comprender cuanto antecede, se hace referencia seguidamente a la lámina de dibujos que acompaña a la presente Memoria, la cual, dado su fin meramente ilustrativo, deberá considerarse como desprovista de todo carácter limitativo respecto al alcance de la protección legal que se recaba. En los dibujos: - - - - -

Figura 1, es una vista en perspectiva de una porción de venda según la invención. - - - - -

40.

Figura 2, representa una vista esquemática de la venda con extremos adhesivos. - - - - -

41.

Figura 3, es una vista esquemática, representativa de la manera de quedar acoplada la venda según la invención al miembro de aplicación. - - - - -

45.

Con relación a dichas figuras y a los números que sobre las mismas indican las distintas partes constitucionales de la venda según el presente Modelo de Utilidad, su descripción es como sigue: - - - - -



95 09 1

50. La venda (1) construída a base de tejido de cualquier clase, posee toda una tira (2) de dicho tejido y en sus extremidades se le ha aplicado sustancia adhesiva por una sola cara en una de las partes (3), mientras por el extremo opuesto (4), posee dicha sustancia adhesiva por ambas caras. - - - - -

55. La manera de quedar acoplada la venda según la invención, es tal como se indica en la figura 3. Sea el miembro (5) el fracturado o al que debe aplicarse la venda (1) y se adhiere a dicho miembro (5) la citada venda por la cara inferior de la parte (4) en la que queda adherida. Se arrolla la venda (1) más o menos fuertemente y a 60. la primera vuelta y debido precisamente a que la sustancia adhesiva se encuentra en ambas caras, según la invención, queda adherida la venda; en su parte final también queda adherida a la porción que corresponde a la vuelta inmediata inferior, gracias a dicha sustancia adhesiva 65. que se encuentra en la extremidad (3). - - - - -

Normalmente se encuentra arrollada la venda (1) sobre sí misma, de manera que la extremidad (3) con sustancia adhesiva por una sola cara queda en la parte interior. - - - - -

70. Cuanto se ha descrito, no debe suponer impedimento ni limitación alguna, para que las distintas partes componentes de la venda según el presente Modelo de Utilidad, puedan realizarse con alguna modificación. Así, se prevee la variante de que la construcción normal de la



95091

75. venda sea a base de tejido de gasa, cambric, elástico, etc. pudiendo incluso tratarse de material plástico. - - - - -

80. Habiendo descrito suficientemente las características, ventajas y modo de utilización de la venda según la invención, debe hacerse constar, en resumen, que en la misma podrán introducirse cuantas variantes de detalle la experiencia y práctica pudieran aconsejar en cuanto a dimensiones, número de piezas integrantes, forma de acoplamiento mutuo y demás circunstancias accesorias, siempre que con ello no se desvirtúe su esencialidad, que es la que se resume y concreta en la primera de las reivindicaciones que siguen, bien sea considerada aisladamente, bien sea considerada junto con otra de las reivindicaciones restantes. - - - - -

85.

NOTA

90. Se declaran de novedad, utilidad y propiedad para España y todos sus territorios y plazas de soberanía, las siguientes: - - - - -

REIVINDICACIONES

95. 1.- Venda con extremos adhesivos, caracterizada por el hecho de poseer la venda a base de tejido de cualquier clase, substancia adhesiva en sus dos extremos, pero por ambas caras en uno de ellos y por una sola en el otro, en orden a permitir la adherencia inicial y final, así como la de la posición que corresponde a la primera
100. vuelta de arrollamiento. - - - - -



95091

2.- "VENDA CON EXTREMOS ADHESIVOS". - - - - -

Todo ello, conforme se describe y reivindica en la presente Memoria, que consta de seis hojas, foliadas y mecanografiadas por una sola de sus caras, y de una lámina de dibujos que la ilustra.

105.

BARCELONA, - 6 SEP. 1982

P. A.

FIG. 1

95 091

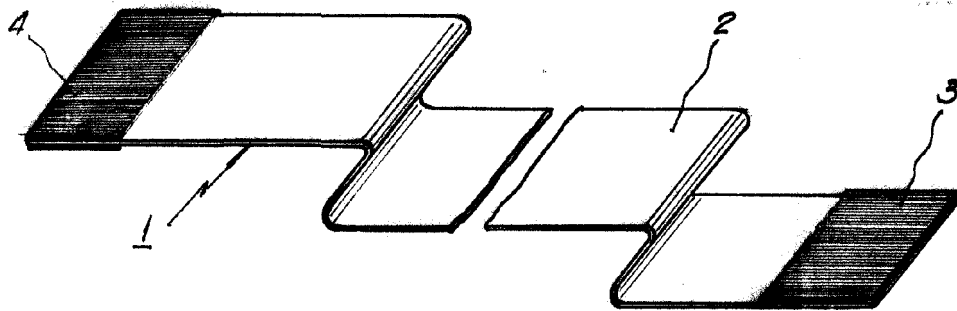


FIG. 2

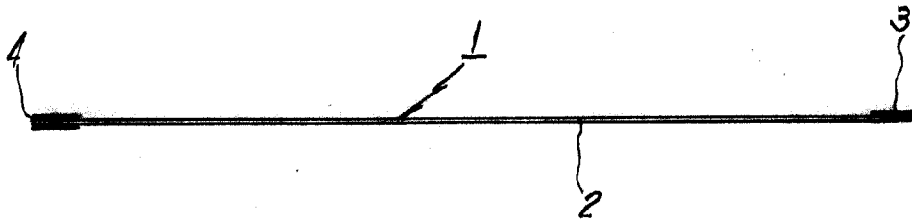
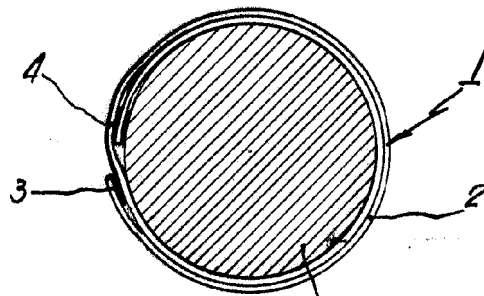


FIG. 3



BARCELONA, - 6 SEP. 1962

P. A.

Escala variable